

SENADO DE LA REPUBLICA

INSTITUTO BELISARIO DOMINGUEZ

LA COORDINACION DEL SEMINARIO

VOCES DE LA CIUDAD DE MEXICO

LA SMI PARTICIPA EN LA

MESA TRES de TRABAJO

"La Protección Civil en la Ciudad de México"



"YO SOLO SE QUE NO SE NADA"

"SIEMPRE HABRA ALGUIEN QUE SEPA MAS QUE YO"

y

"Sin querer descubrir el hilo negro"









QUE ES PROTECCION CIVIL:

La PROTECCION CIVIL o DEFENSA CIVIL es un conjunto de actividades que, con apoyo gubernamental, se aplican en la mayoría de los países que tienen como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales o de carácter antrópico (Son los que están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre y que se han desarrollado a lo largo del tiempo). También es un conjunto de personas representativas de una comunidad que desarrollan y ejecutan actividades de protección civil o defensa civil en un determinado lugar, orientando las acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de los fenómenos naturales o tecnológicos que generan siniestros.



La protección civil o defensa civil cumplirá el próximo mes de agosto 74 años de existencia, ya que nació el 12 de agosto de 1949, en el protocolo adicional al Tratado de Ginebra para la "Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales", disposiciones otorgadas para complementar el trabajo de la Cruz Roja. Dicha disposición indica que:

1. Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes:



Tareas Humanitarias:

- Servicio de alarma
- 2. Evacuación
- 3. Habilitación y organización de refugios
- 4. Aplicación de medidas de seguridad
- 5. Salvamento
- 6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa
- Lucha contra incendios
- 8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas
- 9. Descontaminación y medidas similares de protección
- 10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia
- 11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas
- 12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables
- 13. Servicios funerarios de urgencia
- 14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia
- 15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.
- 16. Captura y combate de animales peligrosos.
- 17. Tráfico (parar coches, cerrar calles)







- 2. Se entiende por **organismos de protección civil** los establecimientos y otras unidades creados o autorizados por la autoridad competente de una Parte en conflicto para realizar cualquiera de las tareas mencionadas en el apartado a) y destinados y dedicados exclusivamente al desempeño de esas tareas.
- 3. Se entiende por personal de organismos de protección civil las personas asignadas por una Parte en conflicto exclusivamente al desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a), incluido el personal asignado exclusivamente a la administración de esos organismos por la autoridad competente de dicha Parte.
- 4. Se entiende por material de organismos de protección civil el equipo, los suministros y los medios de transporte utilizados por esos organismos en el desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a).



Como podemos apreciar ya es un tema muy conocido por los organismos involucrados pero un tema aún desconocido o ignorado por varios sectores de nuestra población.

Esta definición la podemos ampliar tanto como queramos y dependiendo de la finalidad.

Se puede decir también que es un derecho de todo ciudadano para ser beneficiado por alguno de los distintos programas de apoyo, en caso de sufrir algún desastre originado por

cualquier combinación de factores que dan como resultado ese suceso, donde debe

intervenir y salir en su defensa los **Derecho Humanos**.



El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y que se encarga de desarrollar, estudiar y medir la sismicidad, así como de operar redes de instrumentos para monitorear el comportamiento de suelos y estructuras ante sismos fuertes, También participa en la evaluación de emergencias provocadas por sismo.

El CENAPRED tiene como objetivo crear, gestionar y promover políticas públicas para la prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el desarrollo, aplicación y coordinación de tecnologías; así como impulsar la educación, la capacitación y la difusión de una cultura preventiva y de autoprotección para la población ante la posibilidad de un desastre.







De tal manera que el **CENAPRED** requiere de ser **fortalecido y se le brinde todo el apoyo**

necesario y suficiente que este de nuestra parte para que en coordinación con

Protección Civil, Bomberos y la Cruz Roja

continúen siendo los

primeros respondientes

ante cualquier situación de riesgo y de desastre natural que ponga en riesgo a nuestra

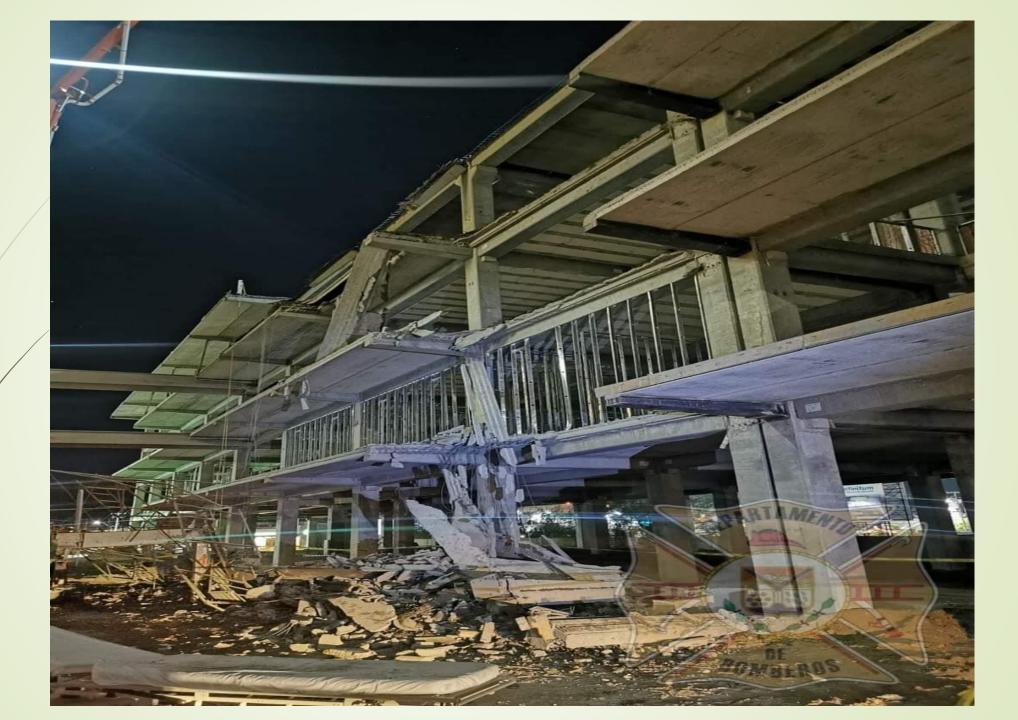
población en general

RESUMO

que se retome el asunto del

FONDEN











SITUACION ACTUAL:

La situación a las que se enfrentan nuestras ciudades es de atención **INMEDIATA**, mismas que demandan un **alto compromiso y atención** de los que actualmente administran, dirigen y son los responsables de las **oficinas de gobierno** del nivel que este sea.

En años pasados con los sismos que afectaron a la CDMX, donde salieron más perjudicados los ciudadanos que habitaban los edificios altos (25 m) por mencionar una referencia de altura, se tiene el conocimiento de que se dieron órdenes a los administradores y propietarios de los mismos a través de las oficinas responsables, para que fueran desalojados, situación que en algunos de los casos fue ignorada, porque esta medida provocaba otro gran problema social de mayor magnitud, como es la falta de vivienda, en los edificios en mención se detectaron daños estructurales mayores, que en algunos de los casos los edificios deberían ser demolidos, al ignorar esta instrucción algunos de estos edificios posteriormente colapsaron con los resultados muy lamentables ya de todos muy conocidos.

La situación se agravo más porque la evaluación de daños que sufrieron los edificios fueron aceptados los reportes y recomendaciones que fueron elaboradas por personas que no cumplían con el perfil profesional que la situación demanda, dando resultados erróneos de lo que debería ser una buena recomendación ESTRUCTURAL.











sugiero se dé inicio con la creación del:

REGISTRO NACIONAL DE EDIFICIOS DE GRAN ALTURA,

así como también el reconocimiento oficial y reforzamiento del

INSTITUTO DE SEGURIDAD PARA LAS CONSTRUCCIONES DE LA CDMX,

que tenga presencia y representación en todos y cada uno de los estados de República Mexicana.



Con estas 2 acciones se tendrá como resultado un **control más efectivo** de todas las **construcciones públicas y privadas** de este tipo, que vendrá a coadyuvar con las acciones que tenga a bien establecer la **coordinación nacional de protección civil** con las **oficinas responsables de salvaguardar la seguridad** de los ciudadanos que habitan este tipo de edificios.

Es de todos conocidos que los edificios de gran altura difícilmente son EVACUABLES de forma Rápida y Segura en caso de Sismo, Explosión o Incendio, la evacuación no se limita a un simple desplazamiento de personas entre dos sitios, sino que es un proceso COMPLEJO que empieza con la aparición del problema, iniciándose una rápida CARRERA contra el TIEMPO para poder SALVAR la VIDA.

En las construcciones de gran altura, los constructores buscan una mayor seguridad, pero en caso de una gran explosión, incendio o sismo, es casi imposible, el desalojo con éxito, aun utilizando las escaleras de emergencia internas o externas cuando se cuenta con ellas, de igual manera se pretende también que los cubos de escaleras de las nuevas constructoras invierten en materiales más resistentes a los incendios, apoyados con los sistemas de extinción como rociadores de agua.



Se tiene el conocimiento de que la **Torre Reforma** hay una zona que **resiste el fuego** hasta por **3 horas**, que tiene los ductos aislados, se comenta que a las constructoras solo se les obligan **a contar solamente con elementos de seguridad estructúrales.**

De igual manera se tiene conocimiento que la **Torre Bancomer** cuenta con **dispositivos automáticos de control estructural**, los cuales le permiten evaluar de manera rápida y segura si el edificio puede **ser ocupado** después de ocurrir cualquier sismo por más pequeño que este sea, dando cumplimiento a lo indicado en las **normas de seguridad** que todo edificio debe cumplir inmediatamente después de ocurrido **cualquier suceso por menor que este sea**, para **poder ser ocupado nuevamente**, que en la mayoría de los casos se **incumple**.

Que, dependiendo del número de ocupantes, del nivel que ocupen y de los controles de acceso a este tipo de edificios de gran altura se tendrá un desalojo exitoso, porque en la mayoría de estos se cuenta con accesos muy restringidos que no permiten un buen aforo para el desalojo rápido del mismo, con independencia de todos los SIMULACROS que en ellos se practiquen con éxito, porque estos son actos programados, anunciados, coordinados







Quienes evacuan, deben administrar las emergencias con planes muy exactos.

Primero se debe evaluar si se tiene que evacuar, ya que las personas son "masas en movimiento", es muy importante que si se va evacuar se "realice con estrategia".

Se tiene también conocimiento de que solo en **México** existe lo que se llama **"punto de reunión",** porque al desalojar a las personas, no hay que retenerlas en un solo punto porque no habrá espacio suficiente para albergar a todos.

Se recomienda a los brigadistas "nunca detener a las personas en situación de pánico", así como también salvaguardar la seguridad de las personas y evitar en todo momento hacer actos heroicos, moverse en el punto de reunión, mantenerlos a los desalojados a las distancias que se marcan y por último verificar y dictaminar si hay que retornar o no de nuevo al edificio.



Gran importancia toma el hecho de la **falta de mantenimiento** a la gran mayoría de los edificios **públicos, privados y vías de comunicación**, ya que la **nula o escasa atención** del mismo da como resultado el hecho de que ocurran accidentes de **gran magnitud** con la perdida de lo más preciado como lo es la **vida humana**.

Dicho mantenimiento no es simplemente aplicarle una PINTURITA, la recomendación de dar mantenimiento va más allá de esa actividad, misma que debe ir acompañada de una evaluación integral del funcionamiento de la estructura de ese edificio o construccion para verificar a tiempo el desempeño de todos y cada uno de los elementos que lo conforman, para tomar las mejores decisiones de reparar, reponer, corregir, ajustar o bien DEMOLER y después si aplicarle la PINTURITA, varias de las normas indican dar un mantenimiento con una frecuencia en algunos casos hasta en un máximo de 1,2,3 o 5 años dependiendo del tipo de construccion.



Como ejemplo tenemos la Línea 12 del Metro en la CDMX y todo el sistema de comunicación terrestre en el resto del país, similar el desempeño que se tiene para el mantenimiento de Puentes en todo el país, operado por los tres niveles de gobierno.

Para coadyuvar con estas acciones de falta de mantenimiento donde se tiene el comentario de que "Si lo que se ve no se atiende, lo que no se ve no existe"

Sugiero sea creada la:

LEY GENERAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONSTRUCIONES.

Donde se le asignen recursos necesarios y suficientes para la atención en este rubro y de aplicación en todos los estados de la república.





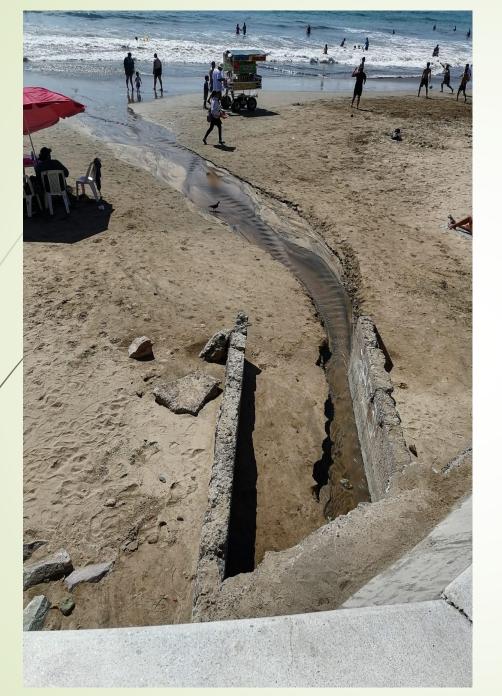




Otro de los problemas muy conocido por todos es el hecho de que las ciudades que están a la orilla del mar vierten en algunos de los casos sus aguas residuales a sus playas y bahías sin ser tratadas, con un alto riesgo de contaminar esos lugares donde se tiene una alta afluencia de ciudadanos que pueden ser afectados en su salud por esta práctica.

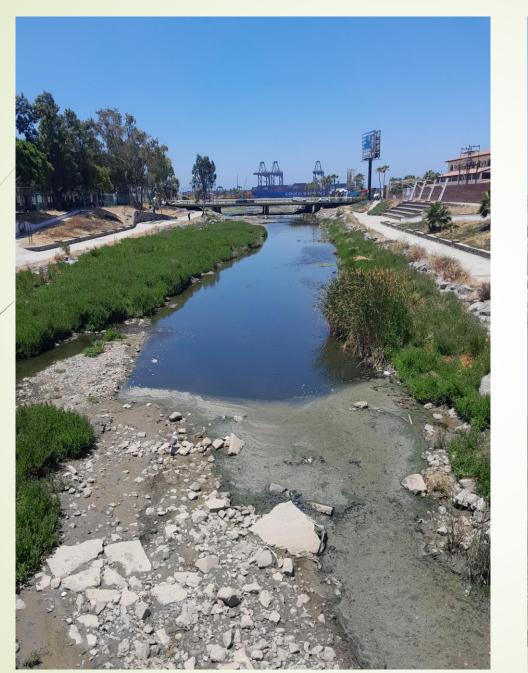
Es de todos conocidos también que la mayoría de las ciudades se asentaron en las márgenes de los ríos donde algunos de ellos les aportan grandes volúmenes de agua, en épocas de lluvia, pero en otros casos como el arroyo los Nogales en Nogales Sonora le aporta Autos, si Autos, que son arrastrados por las aguas torrenciales que bajan a la ciudad como resultado de las lluvias extraordinarias en algunas ocasiones y que año con año dan la nota nacional, por las victimas que son arrastradas por esas corrientes con resultados fatales en su mayoría, otro caso similar es el asunto del bordo de Ortiz en Guaymas Sonora, así como también en Agua Prieta y otras localidades en otros estados.















Sugiero se gestione a través de la oficina respetiva:

4. LA GESTION DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LOS ESTUDIOS.

y **proyectos** necesarios para la construccion de las **medidas de mitigación** a través de las distintas oficinas y dependencias responsables, de igual manera sugiero:

5. LA GESTION NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION



OBJETIVO DE LA PROPUESTA:

Con las sugerencias mencionadas anteriormente que sumadas a la coordinación que se pueda establecer y dar entre los **Ingenieros** y los responsables de cuidar y velar por la **Protección Civil,** se tendrá como resultado una mejor cobertura.

Se logrará Minimizar todos los factores de riesgo a los que pudieran estar expuestos cualquier ciudadano en cualquier localidad de México.

Se Incrementará la coordinación que se pueda dar entre los Ingenieros y los responsables de Protección Civil,

Cabe señalar que es un **factor importante y determinante** el hecho de que se pueda **contar con los recursos** necesarios y suficientes para poder llevar a cabo estas acciones, como lo fueron el **FONDEN** y todas sus combinaciones.

Fortalecer todos los cuerpos de Protección Civil a nivel Nacional.

Que los cuerpos de protección civil tengan presencia más efectiva en todos los ámbitos.

Minimizar todos los riesgos ocasionados por la acción directa donde participe cualquier ciudadano.



PROPUESTAS:

- 1. SE RETOME EL PROGRAMA DEL FONDEN Y SUS COMBINACIONES.
- 2. LA CREACION DEL REGISTRO NACIONAL DE EDIFICIOS DE GRAN ALTURA
- 3. RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PARA LAS CONSTRUCCIONES CDMX
- 4. LA CREACION DE LA LEY GENERAL PARA MANTENIMINETO Y CONSERVACION
- 5. LA GESTION DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LOS ESTUDIOS
- 6. LA GESTION NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION
- 7. CREACION DE LA COMISION TECNICA NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN ESTRUCTURAS







SMI

Salvemos Mexicanos, Ingenieros

Porque

MEXICO ES PRIMERO



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION

QUEDO A SUS ORDENES

I.C.C. JOSE CRUZ GUADALUPE CORRALES PACHECO

VICEPRESIDENTE NACIONAL DE LA ZONA NORTE DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL DE

SMI

SOCIEDAD MEXICANA DE INGENIEROS

662-132-79-20

662-218-84-89

662-210-58-77

pipacons@hotmail.com